



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4816/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5713/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA DE STAND GASTRONÓMICOS Y CERVECERÍAS - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1 obra nota del Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicitando a la Dirección Legal y Técnica, la revisión y corrección de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la Convocatoria Pública para la prestación del SERVICIO de STAND PARA GASTRONOMÍA y CERVECERÍA en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano”, la cual se realizará los días 4, 5, 7 Y 8 de enero del año 2024, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que, a ff. 2/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que, a f. 8 obra nota suscripta por la entonces Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, en las cual toma conocimiento.

Que, a f. 11 obra nota suscripta por la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, en el cual luego de un informe basado en el índice de precios al consumidor que emite el Instituto Nacional de Estadística y Censos en cuanto a la inflación, por lo que determino que el canon a abonar por parte de los adjudicatarios de los stand va a ser para gastronómicos de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) y de cervecería artesanal de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00)

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la prestación del SERVICIO de STAND de GASTRONOMÍA y CERVECERÍA se podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de diciembre del año 2023, a las 12:00 horas, para prestar el SERVICIO de STAND de GASTRONOMÍA y CERVECERÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, la cual se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2024, organizada por este municipio a través de sus diferentes áreas.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*ALFONSINA RODRÍGUEZ*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*